



# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



*Ley Municipal N° .....155/2018.....*

## LEY MUNICIPAL QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE COBRO DE TASA DE ASEO AL DISTRITO 7 DEL MUNICIPIO DE SACABA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### I. ANTECEDENTES.

**Por Nota CITE: GAMS CAR 1355/2018, de fecha 12 de octubre del 2018,** dirigido al Presidente del H. Concejo Municipal de Sacaba Sr. Félix Ledezma Hinojosa, por el cual el Sr. Humberto Sánchez Sánchez, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, requiere, "Bajo la justificación y ampliación de informe solicitados, la autorización de ampliación de cobertura de cobro de tasa de aseo al Distrito 7 de Villa Obrajes".

**Por nota CITE: SHCMS: CITE OF. No. 0114/2018 de 27 de abril de 2018,** dirigido al Sr. Humberto Sánchez Sánchez, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, la Directiva del Concejo Municipal de Sacaba, solicita se adjunte documentación adicional.

**Por nota de fecha 20 de abril de 2018,** dirigido al Prof. Rene Orlando Delgadillo, Presidente del H. Concejo Municipal de Sacaba, la Comisión Primera del H. Concejo Municipal de Sacaba, solicita se adjunte documentación adicional.

**Por nota de fecha 18 de abril de 2018,** dirigida al Sr. Mario Hernán García Ovidio, Presidente de la Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico del H. Concejo Municipal, la Abogada de Asesoría Legal, Nadir Palenque Soliz, solicita se adjunte documentación que corresponda.

**Por nota CITE: PAF/01/2018 de fecha 18 de abril del 2018,** dirigido al Presidente de la Comisión Primera, Mario Hernán García Ovidio, el Lic. Deimar Montaña Montaña Profesional Administrativo Financiero del H. Concejo Municipal de Sacaba, solicita documentación adicional.

**Por Informe Legal CITE: N° 99/2018 de fecha 08 de octubre del 2018,** dirigido al Lic. Cristian Marcos Gutiérrez Fernández, Gerente General de GERES, referente a la aclaración para ampliación e implementación del cobro de la tasa de aseo en el Distrito 7 de Villa Obrajes, el Lic. Deniz García Medrano, Asesor Legal, recomienda presentar los todos los documentos técnico legales a efectos de fundamentar la necesidad de ampliar la cobertura de la tasa de aseo del Distrito 7 de Villa Obrajes.

**Por Informe Técnico CITE: DAF-INF-TEC-011-10-2018 de fecha 04 de octubre del 2018,** dirigido al Lic. Cristian Marcos Gutiérrez Fernández, Gerente General de GERES, referente al informe económico aclaratorio para la ampliación de cobro de tasa de aseo distrito 7 Villa Obrajes, el Lic. Ángel Mamani Ocampo Director Administrativo Financiero, recomienda remitir el presente Informe Tecnico Aclaratorio, adjunto a toda la documentación de antecedentes ante el H. Concejo Municipal para su consideración y autorización.

**Por Informe CITE: DTP-INF-70/2018 de fecha 04 de octubre del 2018,** dirigido al Lic. Cristian Marcos Gutiérrez Fernández, Gerente General de GERES, el Lic. Richard Luizaga S. Director Técnico y Planificación, emite el informe aclaratorio del área de Servicio de Aseo en el Distrito 7.

**Por nota de fecha 13 de enero del 2015,** dirigido al Lic. José Villarroel Rocavado, Gerente General de GERES, el Sr. Julio Vallejos Inturias Presidente O.T.B. "Catachilla Baja" - D7, solicita la ampliación de servicio.



# *H. Concejo Municipal de Sacaba*

*Sacaba - Cochabamba - Bolivia*



## *Ley Municipal N° .....155/2018.....*

**Por nota de fecha 11 de marzo del 2015**, dirigido al Lic. José Villarroel Rocabado, Gerente General de GERES, la Sra. Aidé Álvarez Hinojosa, Presidenta de la O.T.B. "Alto Paraíso", solicita carro basurero en las calles de la O.T.B "Alto Paraíso".

**Por nota de fecha 10 de julio del 2015**, dirigido al Lic. Cristian Gutiérrez, Gerente General de GERES, el Prof. Pedro Albares Presidente de la OTB Villa Obrajes, remite croquis de recorrido de carro basurero.

**Por nota de fecha 27 de julio del 2015**, dirigido al Lic. Cristian Gutiérrez Gerente General de GERES, el Sr. Rolando Apaza Copa, Presidente de la OTB "San Luis", remite croquis de recorrido del carro basurero.

**Por nota de fecha 23 de febrero del 2016**, dirigido al Sr. Humberto Sánchez Sánchez, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, la Directiva de la OTB "Alto Obrajes" D-7, solicitan el cumplimiento al recojo de basura, ampliación de recorrido y campaña de limpieza.

**Por nota de fecha 08 de julio del 2016**, dirigido al Lic. Cristian Gutiérrez Gerente General de GERES, la Sra. Aidé Álvarez Hinojosa, Presidenta de la Asociación de OTBs Distrito 7, solicita la limpieza general de la plaza Villa Obrajes.

**Por nota de fecha 11 de julio del 2016**, dirigido al Lic. Cristian Gutiérrez Gerente General de GERES, el señor Félix Ledezma Hinojosa Presidente de la O.T.B. Villa Obrajes - Sacaba, solicita apoyo a la limpieza general, el último sábado del mes de julio.

**Por nota de fecha 22 de julio del 2016**, dirigida al Lic. Cristian Gutiérrez Gerente General de GERES, se solicita carro basurero y personal de limpieza para la U.E. "Ullincate" y "Gualberto Villarroel", de 22 de julio de 2016.

**Por nota de fecha 29 de agosto de 2016**, dirigida al Lic. Cristian Gutiérrez Gerente General de GERES, el Sr. Félix Ledezma Hinojosa, Presidente de la O.T.B. Villa Obrajes Solicita limpieza el 30 y 31 de agosto, después de la fiesta religiosa Santa Rosa de Lima.

**Por nota de fecha 05 de febrero del 2018**, dirigida al Lic. Cristian Gutiérrez Gerente General de GERES, el Sr. Rene Fernández Avilés, Sub. Alcalde del Distrito 7, solicita limpieza General del Contorno de la Plaza de Villa Obrajes.

**Por Comunicación Interna CITE: /JC/GGG/047/2018**, de fecha 15 de febrero del 2018, dirigida al Lic. Cristian Gutiérrez, Gerente General de GERES, el Ing. River Fiorilo Meneses, Jefe de Cultura y Espectáculos Públicos solicita limpieza en la Feria del Puchero y la Gastronomía Tradicional Carnavalera.

**Por nota de fecha 02 de abril del 2018**, dirigida al Sr. Humberto Sánchez Sánchez, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, la Dra. Verónica Cruz M. Presidenta de la Junta Escolar Unidad Educativa Villa Obrajes "B", presenta Reclamo urgente por la acumulación de basura que existe en el Lote baldío en la entrada de la Unidad Educativa Villa Obrajes "B" y solicita la inmediata limpieza y notificación a los propietarios.

**Por nota de fecha 15 de mayo de 2018**, dirigida al Lic. Cristian Gutiérrez, Gerente General de GERES, el Sr. Rene O. Fernández Avilés, Sub. Alcalde Distrito 7, Solicita limpieza en el sector del rio Maylanco.

**Por nota de fecha 10 de julio del 2018**, dirigida al Lic. Cristian Gutiérrez, Gerente General de GERES, el Sr. Rene Guarayo Z. Presidente de la O.T.B. Villa Obrajes, solicita apoyo a la limpieza general el último viernes del mes de julio.



# *H. Concejo Municipal de Sacaba*

*Sacaba - Cochabamba - Bolivia*



## *Ley Municipal N° .....155/2018.....*

**Por nota de fecha 16 de julio del 2018**, dirigida al Lic. Cristian Gutiérrez, Gerente General de GERES, el Prof. Pedro Albares Presidente de la Asociación de OTBs Distrito 7, solicita limpieza general y lavado de la plaza Villa Obrajes.

**Por cuadro de supervisión y responsables del recorrido de recolección y transporte al Distrito 7 y Distrito Rural Chiñata**, emitido por Edson Vargas Sandoval, Enc. II Operaciones de Servicio, se evidencia el horario de recolección de basura, adjuntando al mismo, plano del servicio de recolección y transporte.

**Por nota de fecha 02 de abril del 2018**, dirigida al Lic. Cristian Gutiérrez, Gerente General de GERES, el Sr. Gualberto Céspedes Poma Presidente O.T.B. Villa Flores, solicita la ampliación de recorrido del carro basurero.

**Por nota de fecha 21 de marzo del 2018**, dirigida al Lic. Cristian Gutiérrez, Gerente General de GERES, el Sr. Félix Ledezma Hinojosa presidente O.T.B. Villa Obrajes, solicita ampliación de recorrido del carro basurero.

**Por nota de fecha 09 de julio del 2018**, dirigida al Lic. Cristian Gutiérrez, Gerente General de GERES, se solicita el recojo de residuos sólidos P.T.A.R. "Curubamba Alta".

**Por nota de fecha SHCMS: Cite Of. N° 0013/2017 de fecha 19 de enero del 2017**, dirigida al Sr. Humberto Sánchez Sánchez, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, la Directiva del H. Concejo Municipal de Sacaba, solicita la devolución de antecedentes.

**Por nota CITE: HCMS/C-1/006/2017, de fecha 13 de enero del 2017**, dirigido al Arq. Limbert Céspedes López, Presidente del H. Concejo Municipal de Sacaba, la Comisión Primera del H. Concejo Municipal, solicita Informe adicional.

**Por Informe Técnico DTP-INF-02/2017, de fecha 31 de enero del 2017**, dirigido al Sr. Cristian Gutiérrez, Gerente General de GERES, referente al informe aclaratorio de "ampliación de área de servicio distrito 7", el Lic. Richard Luizaga S. Director Técnico y Planificación, recomienda gestionar ante las autoridades competentes los procedimientos administrativos para la ampliación del cobro de la tasa de aseo.

**Por Informe técnico CITE: DAF-INF-TEC-009-08-2017, de fecha 14 de agosto del 2017**, dirigido al Lic. Cristian Gutiérrez, Gerente General de GERES, referente al informe económico complementario para la ampliación de cobro de tasa de aseo Distrito 7 Villa Obrajes, el Lic. Ángel Mamani Ocampo, Director Administrativo Financiero, recomienda remitir el presente informe ante el H. Concejo Municipal para su consideración y autorización.

**Por nota CITE: GC-CP 2296, de fecha 17 de mayo del 2017**, dirigido a GERES-Sacaba, el Ing. Ramiro Iriarte Rico, Gerente Comercial Interino de ELFEC, remite Información a clientes de la jurisdicción de Sacaba a su solicitud GERES-CAR-126-05-2017.

**Por Informe Legal CITE: N°28/2018, de fecha 02 de marzo del 2018**, dirigida Lic. Cristian Gutiérrez, Gerente General de GERES, referente a la Ampliación e implementación el cobro de la tasa de aseo en el Distrito 7 Villa Obrajes, el Lic. Deniz García Medrano Asesor Legal, recomienda presentar todos los documentos técnicos y legales a efecto de fundamentar la necesidad de cobertura del cobro de tasa de aseo al distrito 7 de Villa Obrajes.

**Por Libro de Actas** perteneciente a GERES "Gestión de Residuos Sólidos", para reuniones de socialización e implementación de cobro de la tasa de aseo en los distritos 7 de Villa Obrajes y Distrito Rural Chiñata del Municipio de Sacaba, se tiene la siguiente documentación:



# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



## Ley Municipal N° .....155/2018.....

- ✚ Acta de Conformidad de Implementación de Cobro de la Tasa de Aseo en la O.T.B. **Villa Obrajes** del Distrito 7 del Municipio de Sacaba, efectuada en fecha 12 de marzo del 2016.
- ✚ Acta de Conformidad de Implementación de Cobro de la Tasa de Aseo en la O.T.B. **Molle Molle** del Distrito 7 del Municipio de Sacaba, efectuada en fecha 13 de marzo del 2016.
- ✚ Acta de Conformidad de Implementación de Cobro de la Tasa de Aseo en la O.T.B. **San Luis** del Distrito 7 del Municipio de Sacaba, efectuada en fecha 26 de marzo del 2016.
- ✚ Acta de Conformidad de Implementación del Cobro de la Tasa de Aseo en la O.T.B. **Alto Obrajes** del Distrito 7 del Municipio de Sacaba, efectuada en fecha 27 de marzo del 2016.
- ✚ Acta de Conformidad de Implementación de Cobro de Tasa de aseo en la O.T.B. **Villa Clotilde** del Distrito 7 del Municipio de Sacaba, efectuada en fecha 30 de abril del 2016.
- ✚ Acta de Conformidad de Implementación de Cobro de Tasa de aseo en **el Distrito 7 Villa Obrajes** del Municipio de Sacaba, de fecha 26/05/2016.

**Por Informe técnico CITE: DTP-INF-39/2016**, dirigido al Lic. Cristian Gutiérrez, Gerente General de GERES, referente a la ampliación de área de servicio Distrito 7, el Lic. Richard Luizaga S. Director Técnico y Planificación, recomienda gestionar ante las autoridades competentes los procedimientos administrativos para la ampliación del servicio del cobro de tasa de aseo; asimismo **se adjunta el cronograma de recorridos de recolección y transporte como también acompaña planos del servicio de recolección y transporte del DISTRITO VII.**

**Por Informe técnico JOT. INF. 1104/2016**, se remite la Certificación de Plano sectorial Distrito VII; asimismo se adjunta plano de identificación de áreas verdes del Distrito VII.

**Por Informe CITE: DAF-INF-TEC-006-09-2016**, dirigido al Lic. Cristian Gutiérrez, Gerente General de GERES, referente al informe técnico económico para la ampliación de cobro de tasa de aseo Distrito 7, el Lic. Ángel Mamani Ocampo Director Administrativo Financiero, recomienda remitir el presente informe técnico adjunto al Informe Legal ante el directorio de la empresa para su aprobación y posterior aplicación.

**Por Informe legal CITE: N° 44/2016, de fecha 20 de octubre del 2016**, dirigido al Lic. Cristian Gutiérrez, Gerente General de GERES, referente a la ampliación e implementación del cobro de la tasa de aseo en el Distrito 7 de Villa Obrajes, el Lic. Deniz García Medrano, Asesor Legal, recomienda presentar todos los datos técnicos y legales a efecto de fundamentar la necesidad de ampliar la cobertura del cobro de la tasa de aseo del distrito 7 de Villa Obrajes.

**Por Resolución de directorio N° 09/2016** de fecha 04 de noviembre 2016, de la empresa GERES, resuelve en cuatro artículos aprobar los informes de solicitud de cobertura de la tasa de aseo en distrito 7 de Villa Obrajes.

**Por hoja de ruta interna del H. Concejo Municipal de Sacaba N° 1522**, se tiene la siguiente documentación:

- ✚ Solicitud de aprobación de ampliación del cobro de la tasa de aseo en el Distrito 7, emitido por el Lic. Cristian M. Gutiérrez Fernández Gerente General GERES-SACABA, con CITE: GERES CAR 535-12-18.



# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



## Ley Municipal N° .....155/2018.....

- ✚ Acta de actualización de implementación de ampliación de cobro de la tasa de aseo al Sindicato Curubamba Centro del Municipio de Sacaba, realizado el 23 de noviembre de 2018, donde firman al pie del documento Edgar Guaman C. y Ruben Sejas Claros Secretario General Sindicato Agrario "Curubamba Centro".
- ✚ Acta de actualización e implementación de ampliación de cobro de la tasa de aseo al Sindicato Curubamba Alta del Municipio de Sacaba, realizado el 23 de noviembre de 2018, donde firman a pie del documento Amadeo López Inturias Secretario General Comunidad "Curubamba Alta".

**Por nota de Remisión,** se adjunta documentación complementaria para la aprobación de ampliación del cobro tasa de aseo en el Distrito 7, emitido por el Sr. Humberto Sánchez Sánchez, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

### II. OBJETO DE LA LEY MUNICIPAL.

La presente Ley Municipal tiene por objeto, **LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE COBRO DE TASA DE ASEO AL DISTRITO 7 DEL MUNICIPIO DE SACABA.**

### III. ANÁLISIS FINANCIERO LEGAL

Mediante Informe **D.A.L P.A.F/H.C.M.S./15/2018, de fecha 18 de diciembre del 2018,** realiza el análisis Financiero - Legal de la presente solicitud conforme al siguiente detalle:

#### a) Cobro del Servicio

Actualmente se realiza el cobro de la Tasa de Aseo Urbano en el Municipio de Sacaba, mediante Ordenanza Municipal N° 072 de 23 de septiembre de 2009 y surte efecto este cobro a partir del mes de abril 2012, autorizando al ejecutivo municipal la suscripción de un convenio a través de la cual la Empresa de Luz y Fuerza Cochabamba S.A. ejecuta el cobro mediante la facturación por consumo de energía eléctrica, conforme a categorías y el área geográfica de cobro establecidas.

#### b) Prestación de Servicio en el Distrito 7

En el análisis realizado se evidencia según los informes técnicos y legales que la prestación del servicio del recojo de residuos sólidos en el Distrito 7 Villa Obrajes, su cobertura actual alcanza un 75% promedio, toda vez que se tiene asignado un carro basurero exclusivo de lunes a sábado a esta jurisdicción, que involucra un chofer y dos auxiliares al servicio, además del servicio de barrido y limpieza con el grupo nocturno con frecuencia entre martes y jueves conformado por 15 operarios.

Sin embargo, el servicio prestado en la jurisdicción del Distrito 7 Villa Obrajes, se encuentra fuera de alcance del radio geográfico (zona 50) establecido para el cobro de la tasa de aseo, por lo que prácticamente el 90% del área jurisdiccional que comprende este Distrito **no contribuye con el pago por concepto de tasa de aseo empero es beneficiada por el servicio,** siendo que en virtud a la Ley de Gestión Integral de Residuos N° 755 de fecha 28 DE OCTUBRE DE 2015, en su artículo 11 (OBLIGACIONES), refiere que toda **persona natural o jurídica** tiene como obligaciones **cubrir los costos que implique la gestión operativa de residuos, de acuerdo a sus características y fuente de generación.**



# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



## Ley Municipal N° .....155/2018.....

Bajo este concepto, es evidente que el servicio de aseo prestado dentro la jurisdicción del Distrito 7 Villa Obrajes, **carece de sostenibilidad al no cubrir los costos del mismo a fin de garantizar un funcionamiento eficiente e integral, por lo que dicho servicio estaría siendo subvencionado**, en este sentido correspondería ampliar el radio geográfico de servicio para el cobro.

### c) Ampliación del Servicio en el Distrito 7

La ampliación de la prestación de servicio se realizará según el siguiente detalle:

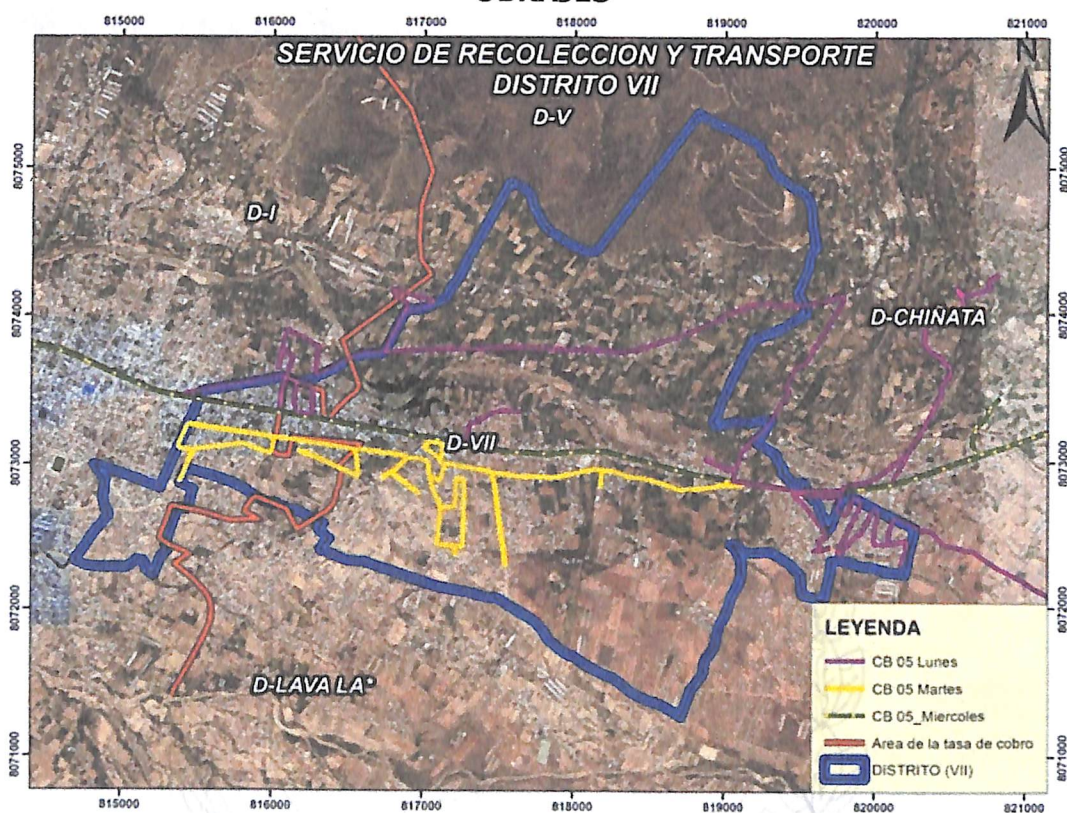
**CUADRO N° 1 PRESTACIÓN DE SERVICIO EN LAS O.T.B.s**

N°	O.T.B.s	ACTIVIDAD	TASAS DE ASEO
1	ANTOFAGASTA	CON PRESTACIÓN DE SERVICIO	SE APLICA
2	ALTO OBRAJES	CON PRESTACIÓN DE SERVICIO	NO SE APLICA
3	CURUBAMBA ALTA	CON PRESTACIÓN DE SERVICIO	NO SE APLICA
4	CURUBAMBA CENTRO	CON PRESTACIÓN DE SERVICIO	NO SE APLICA
5	CATACHILLA BAJA	CON PRESTACIÓN DE SERVICIO	NO SE APLICA
6	MOLLE MOLLE	CON PRESTACIÓN DE SERVICIO	NO SE APLICA
7	SAN LUIS	CON PRESTACIÓN DE SERVICIO	NO SE APLICA
8	VILLA CLOTILDE	CON PRESTACIÓN DE SERVICIO	NO SE APLICA
9	VILLA OBRAJES	CON PRESTACIÓN DE SERVICIO	NO SE APLICA
10	VILLA PARAISO	CON PRESTACIÓN DE SERVICIO	NO SE APLICA



*Ley Municipal N° ..... 155/2018*

**IMAGEN SATELITAL DE COBERTURA DEL SERVICIO DISTRITO 7 DE VILLA OBRAJES**



**d) Estructura de Costos**

La determinación de los costos unitarios actuales del servicio de aseo dentro la jurisdicción del Distrito 7 representa un gasto operativo mensual de **Bs41.390,70 (Cuarenta y Uno Mil Trescientos Noventa 70/100 BOLIVIANOS)** aproximadamente, que a la fecha es subvencionada por la Empresa, aspecto que financieramente esto llegaría hacer un gasto no recuperable y esto ocasiona perdida considerable por lo cual en cumplimiento de la normativa vigente para garantizar el grado sostenibilidad se debe cubrir los costos implementando la tasa según la Ordenanza Municipal 072/2009.

**CUADRO N°2 DE COSTOS OPERATIVOS EN EL SERVICIO DE ASEO DISTRITO 7 – VILLA OBRAJES**

ÍTEM	CANTIDAD	PRECIO (Bs)	COSTO DÍA (Bs)
CHOFER CARRO BASURERO	1	3.538,51 Bs/MES	119,45
AUXILIAR DE CARRO BASURERO	2	5.847,66 Bs/MES	194,92
AUXILIAR DE BARRIDO Y LIMPIEZA	15	9.342,15 Bs/MES	311,41
OPERADOR EQUIPO PESADO	1	1.192,12 Bs/MES	39,74



# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



## Ley Municipal N° ..... 155/2018

OVEROL	8 PIEZAS	1.440,00 Bs/AÑO	4,00
BOTINES	19 PARES	6.080,00 Bs/AÑO	16,89
EQUIPO DE PROTECCIÓN	GLOBAL	3.800,00 Bs/AÑO	10,56
DIESEL CARRO BASURERO	30 L/DÍA	3,72 Bs/LITRO	111,60
DIESEL RETROEXCAVADORA	15 L/DÍA	3,72 Bs/LITRO	55,80
MTTO Y REPUESTOS CARRO BASURERO	GLOBAL	30.000 Bs/AÑO	83,33
MTTO Y REPUESTOS RETROEXCAV.	GLOBAL	30.000 Bs/AÑO	83,33
VACACIONES	GLOBAL	10.926,02 Bs/AÑO	30,35
INDEMNIZACIÓN	GLOBAL	19.920,44 Bs/AÑO	55,33
GASTOS ADMINISTRATIVOS	GLOBAL	7.889,40 Bs/MES	262,98
<b>TOTAL, COSTO DÍA</b>			<b>1.379,69</b>
<b>COSTO TOTAL MES</b>			<b>41.390,70</b>

### e) Proyección Mensual y Anual

En base a la información proporcionada por la **Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba ELFEC**, respecto al número de medidores existentes dentro la jurisdicción del Distrito 7, se puede deducir que la implementación de la ampliación del cobro de Tasa de Aseo Urbano en el Distrito 7, representa una recaudación anual de **Bs303.768,00 (TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 BOLIVIANOS)**, recursos que serán destinados al mismo servicio de aseo tal como establece el concepto de Tasas en el Código Tributario Boliviano a objeto de proyectar los recursos a percibir por esta ampliación de la zona de cobro de tasa de aseo urbano en el Distrito 7, según el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 1 PROYECCIÓN DE RECAUDACIÓN**

CATEGORÍA	ESTADO	IMPORTE TASA POR CATEGORÍA (Bs)	N° USUARIOS DISTRITO 7	RECAUDACIÓN MES (Bs)	RECAUDACIÓN AÑO (Bs)
IN21 - GDMT	SIN TASA DE ASEO	1.200,00	4	4.800,00	57.600,00
GE2 - MDBT	SIN TASA DE ASEO	200,00	2	400,00	4.800,00
IN11 - MDBT	SIN TASA DE ASEO	100,00	1	100,00	1.200,00





# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



## Ley Municipal N° ..... 155/2018

GE2 - MDMT	SIN TASA DE ASEO	300,00	1	300,00	3.600,00
IN11 - MDMT	SIN TASA DE ASEO	100,00	4	400,00	4.800,00
COM -PDBT	SIN TASA DE ASEO	20,00	10	200,00	2.400,00
GEN - PDBT	SIN TASA DE ASEO	20,00	178	3.560,00	42.720,00
RES - PDBT	SIN TASA DE ASEO	4,00	3044	12.176,00	146.112,00
AGP - PDBTAG	SIN TASA DE ASEO	30,00	19	570,00	6.840,00
AP - PDBTAP	SIN TASA DE ASEO	30,00	1	30,00	360,00
AGRO - PDBTAR	SIN TASA DE ASEO	10,00	8	80,00	960,00
FP - PDBTCF	SIN TASA DE ASEO	10,00	3	30,00	360,00
IN11 - PDBTG	SIN TASA DE ASEO	20,00	39	780,00	9.360,00
GEN - PDMT	SIN TASA DE ASEO	400,00	4	1.600,00	19.200,00
RES - PDMT	SIN TASA DE ASEO	4,00	2	8,00	96,00
AGP - PDMTAG	SIN TASA DE ASEO	200,00	1	200,00	2.400,00
IN11 - PDMTG	SIN TASA DE ASEO	40	2	80,00	960,00
<b>TOTAL RECAUDACIÓN</b>			<b>3323</b>	<b>25.314,00</b>	<b>303.768,00</b>

### f) Valoración Documentación Solicitada

En fecha 17/12/2018, se evidencia que, en las actas solicitadas de socialización para implementación para ampliación de la tasa de aseo los sindicatos agrarios Curubamba Alta y Centro, se observa y advierte que el Sindicato Agrario Curubamba Centro muestran disconformidad y aceptan la suspensión de servicio en la zona; por lo que, para evitar conflictos sociales, correspondería cortar el servicio a dicho sindicato.

Por lo que recomiendan:

1. **Aprobar la ampliación de cobertura de cobro de Tasa de Aseo al Distrito**



# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



## Ley Municipal N° .....155/2018.....

- 7, en cumplimiento a las normas vigentes.
2. Que en la parte resolutive se excluya al Sindicato Agrario Curubamba Centro de la ampliación de cobertura.

### IV.- MARCO LEGAL.

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Art. 302** son competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales según el numeral 27 establece que: "El aseo urbano, manejo y tratamiento de residuos sólidos en el marco de la política del Estado".

**Ley N° 482** Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de Enero de 2014, en su **Artículo 16 (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL)**, indica en sus siguientes numerales lo siguiente: **4.** En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas; **19.** A propuesta del Órgano Ejecutivo Municipal, aprobar, modificar o suprimir mediante Ley Municipal, los impuestos de dominio exclusivo del Gobierno Autónomo Municipal.

**Ley N° 031 MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACIÓN** de fecha 19 de julio de 2010, establece: en su **Artículo 88** párrafo **IV, numeral 3 inc. a)** "Reglamentar y ejecutar el régimen y las políticas de residuos sólidos, industriales y tóxicos, en su jurisdicción", y de acuerdo a las competencias concurrentes en los numerales **8 y 9 del Artículo 299** **Parágrafo II de la Constitución Política del Estado** se distribuyen las competencias concurrentes por el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas en: "Residuos Industriales y Tóxicos" y "Proyecto de Agua potable y Tratamiento de residuos sólidos".

En su **Artículo 102** numeral 1. Estipula que la "Sostenibilidad financiera de la prestación de servicios públicos, garantizada por las entidades territoriales autónomas, verificando que su programación operativa y estratégica plurianuales se enmarquen en la disponibilidad efectiva de recursos".

**Ley de Gestión Integral de Residuos N° 755** de fecha 28 DE OCTUBRE DE 2015, en su **artículo 11 (OBLIGACIONES)**, refiere que toda **persona natural o jurídica** tiene como obligaciones  **cubrir los costos que implique la gestión operativa de residuos, de acuerdo a sus características y fuente de generación.**

**Ordenanza Municipal N° 072/2009**, de fecha 23 de septiembre de 2009, que aprueba la Tasa de Aseo Urbano para el Municipio de Sacaba como también sus categorías.

**Estatuto Orgánico de la Empresa Municipal Gestión de Residuos** tiene las siguientes atribuciones según en su **artículo 7 (Atribuciones), inciso e)** refiere que: "Proponer al Concejo Municipal de Sacaba la aprobación, modificación de tasas por la prestación de servicios en función a los costos y otros parámetros técnicos determinados, debiendo precautelar la economía de la ciudadanía, a su vez, asegurar y garantizar la sostenibilidad del servicio en forma integral", **inciso f)** Realizar el cobro, directamente o mediante empresas contratadas, por el servicio de aseo urbano y/o la gestión ambiental de residuos sólidos de acuerdo a las tasas autorizadas por Ley Municipal, **inciso r)** Definir el área de prestación de sus servicios, tomando en cuenta la previsión al respecto del artículo 5°, pudiendo solicitar la expansión del área y



# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



## Ley Municipal N° .....155/2018.....

tramitar el registro de la misma ante las entidades pertinentes de acuerdo a la normativa legal vigente.

**En su Artículo 26 (Atribuciones del Directorio)**, inciso b) establece: "Aprobar Resoluciones de Directorio, dentro el marco de sus competencias para el cumplimiento de sus determinaciones", **inciso v)** Actualizar periódicamente mediante resolución de Directorio, los precios del servicio prestado (Tarifas) de acuerdo al volumen y tipo de residuo, previa actualización e internalización de los costos empleados para tal servicio para su aprobación en el H. Concejo Municipal de Sacaba.

**LEY DE MEDIO AMBIENTE N° 1333** de 27 de abril de 1992, en su **artículo 24** establece que: "Las tasas de aseo urbano deben cubrir los costos del servicio a fin de garantizar su funcionamiento eficiente e integral. Un mínimo de 2% del cobro por servicio estará destinado a programas de educación no formal e informal en los temas de gestión de residuos sólidos"

**Ley N° 2492 CÓDIGO TRIBUTARIO** Texto Ordenado parágrafo I del Art. 11 de fecha 2 agosto de 2003, **señala** que las tasas son tributos cuyo hecho imponible consiste en la presentación de servicios o la realización de actividades sujetas a normas de Derecho Público individualizadas en el sujeto pasivo, cuando concurren las dos siguientes circunstancias: Que dichos servicios y actividades sean de solicitud o recepción obligatoria por los administrados, que para los mismos, este establecida su reserva a favor del sector público por referirse a la manifestación del ejercicio de autoridad.

**Resolución de Directorio N° 09/2016** de 04 de noviembre 2016.

Finalmente, la Comisión Primera de Desarrollo Económico, Local, Financiero, Administrativo y Jurídico, por informe No. C-1ª/070/2018, recomienda al Pleno del H. Concejo Municipal: **Aprobar la ampliación de cobertura de cobro de Tasa de Aseo al Distrito 7 del Municipio de Sacaba**, excluyendo al Sindicato Agrario Curubamba Centro.



# H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° ..... 155/2018 .....

## EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA D E C R E T A:

**LEY MUNICIPAL QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE COBRO DE TASA DE ASEO AL DISTRITO 7 DEL MUNICIPIO DE SACABA.**

**ARTICULO PRIMERO.** - Aprobar la ampliación de cobertura de cobro de Tasa de Aseo al Distrito 7, del Municipio de Sacaba, excluyendo del mismo al Sindicato Agrario Curubamba Centro.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Ley el Ejecutivo Municipal.

### REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los 26 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Sr. Félix Ledezma Hinojosa  
**PRESIDENTE**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sra. Sufena Andrade Peredo  
**VICEPRESIDENTA**  
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Ing. Pedro Claros Andrade  
**CONCEJAL SECRETARIO**

Sra. Modesta Díaz Limachi  
**CONCEJAL**

Lic. Oscar Ríos Antezana  
**CONCEJAL**

Arq. David Lizarazu Maldonado  
**CONCEJAL**





*H. Concejo Municipal de Sacaba*  
*Sacaba - Cochabamba - Bolivia*



*Ley Municipal N° .....155/2018.....*

  
Sra. Agustina Miranda Perez  
**CONCEJAL**

  
Sra. Fanny Ledezma Rodriguez  
**CONCEJAL**

  
Lic. José Cidar Vargas Arebalo  
**CONCEJAL**

Lic. Herlan Marcos Ramirez Murillo  
**CONCEJAL**

Sra. Zelma Morales Revollo  
**CONCEJAL**

